



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 85/2017

ACTOR: MELESIO MARTÍN FLORES
MORALES.

RESPONSABLES: COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL EN VERACRUZ Y COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL, AMBOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



AL ELECTORAL
VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha 04/04/17 Firma: [Firma]

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES.

EXPEDIENTE: JDC 85/2017.

ACTOR: MELESIO MARTÍN
FLORES MORALES.

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN
VERACRUZ Y COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL, AMBOS
DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con la siguiente documentación:

- a) Oficio OPLEV/SE/1319/III/2017, que remite copia certificada del oficio OPLEV/DEAJ/323/III/2017, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral.
- b) Oficio signado por Alejandro Sánchez Báez, por el cual aduce dar cumplimiento a requerimiento efectuado al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional¹, de fecha veintisiete de marzo del presente año.
- c) Original del Informe circunstanciado signado por María Lucila Monjardín Castillo, en su carácter de apoderada legal del PRI, y demás anexos remitidos por el Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido político.

¹ En adelante PRI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral Local y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Téngase al Comité Ejecutivo Nacional del PRI, dando cumplimiento al trámite de ley, establecido en el artículo 367 del Código Electoral Local.

TERCERO. Téngase al Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz y al Consejo General del Organismo Público Local Electoral, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veintisiete de marzo del año en curso.

CUARTO. Cita a Sesión. Al no haber diligencias pendientes por desahogar, se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente y se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

